



Comenzó proceso hacia nuevo régimen climático mundial

CAROLINA MAURI

Entre el 3 y el 14 de diciembre de 2007, se celebró en la ciudad de Nusa Dua, en Bali, Indonesia, la Décimo Tercera Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Tercera Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto, contándose allí con la representación de más de 180 países y observadores procedentes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

El principal objetivo de la COP fue la adopción de una *hoja de ruta* para empezar a negociar un futuro acuerdo internacional que permita adoptar acciones para afrontar el cambio climático global, así como un calendario claro y conciso en el que se especifique los distintos temas sobre los que debe discutirse, para contar con un acuerdo a partir de 2012. Las negociaciones estuvieron marcadas por las grandes diferencias entre los intereses de los países industrializados, mayores contribuyentes en las emisiones de gases de efecto invernadero, y los países en desarrollo y menos desarrollados, que corren un mayor riesgo y son más vulnerables ante los impactos del cambio climático.

La COP 13 se inició con emotivos discursos pronunciados por las partes que resaltaron la necesidad de ejercer acciones para comenzar las negociaciones sobre un futuro régimen climático y gran responsabilidad de producir resultados concretos. Las *partes* subrayaron la importancia del Cuarto Informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático que previene sobre las serias repercusiones que el calentamiento global tendrá en el futuro cercano para la economía, la producción y el consumo de energía, el sector industrial, el suministro de agua, la producción agropecuaria, la diversidad biológica e, incluso, la geopolítica. Además, las partes aceptaron los resultados científicos de que el calentamiento global es “inequívoco” y que cualquier demora en la reducción de emisiones aumenta el riesgo de que tal cambio tenga impactos más severos.

Las altas temperaturas en la ciudad de Nusa Dua también se sintieron en las salas de conferencias. Tras dos semanas de intensas negociaciones, y debiendo extenderlas un día extra, el sábado 15 de diciembre la COP llegó a su final, lográndose adoptar por consenso la *hoja de ruta* de Bali. Durante las negociaciones se evidenció las diferencias en las posiciones y los intereses de los diversos bloques, entre los que se destacó la participación de la Unión Europea, que exigía la adopción de un texto riguroso que le asignara responsabilidad a todos los países (incluyendo Estados Unidos y los países en desarrollo con mayores emisiones). Ante esa presión europea, Estados Unidos mantuvo una consistente posición de búsqueda de participación en el proceso pero sin tener que comprometerse a asumir ningún compromiso vinculante.

Por su parte, el Grupo 77 más China se mantuvo firme en que Estados Unidos (único país industrializado y de los mayores contaminantes que no es parte del Protocolo de Kioto) asumiera metas de reducción comparables a las de los otros países del Anexo I, lo cual fue rechazado categóricamente por dicha nación. El G-77 fue cauto al no ofrecer contraer compromisos hasta que Estados Unidos no asumiera una responsabilidad. La posición de Costa Rica se mantuvo coherente con la de la Unión Europea, apoyando la expectativa de que Estados Unidos asumiera la responsabilidad que le corresponde.

Las partes mostraron un consenso emergente para iniciar un proceso en Bali que se concretó en la adopción de la *hoja de ruta* para construir un nuevo régimen climático global más ambicioso que el Protocolo de Kioto, con el fin de adoptar una decisión en 2009 en Copenhague. La *hoja* permitirá, en el año 2009, la convergencia de dos procesos paralelos: uno que comprende las negociaciones sobre los nuevos compromisos obligatorios de limitación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países desarrollados en el ámbito del segundo período de cumplimiento del Protocolo de Kioto (post-2012), y el otro que corresponde a las acciones de los países en desarrollo en el ámbito de la Convención y supone la inclusión de Estados Unidos.

La decisión adoptada establece que las partes van a iniciar un “proceso comprensivo a fin de llegar a un acuerdo y adoptar una decisión en la COP 15 de tal manera que permita hoy y más allá de 2012, por medio de una acción cooperativa de largo plazo, la total, efectiva y sostenida aplicación de la Convención” (UNFCCC, Plan de Bali). Este proceso considera una visión común para la acción cooperativa a largo plazo, incluida una meta global de largo

plazo de reducciones, para alcanzar el objetivo último de la Convención. Asimismo, supone un aumento de las acciones dirigidas a la mitigación, la adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y asignación de recursos financieros y de inversión tanto en el plano nacional como en el internacional (UNFCCC, Plan de Bali).

Este proceso se hace operativo con la creación de un nuevo órgano subsidiario, el Grupo de Trabajo para la Cooperación a Largo Plazo al amparo de la Convención, grupo que cuenta con un mandato para presentar los resultados de su labor en la COP 15 (2009), fecha en la que se deberá alcanzar un acuerdo global y exhaustivo para la lucha contra el cambio climático. Es la primera vez que se produce un acuerdo en estos términos por unanimidad que discutirá una amplia gama de temas dentro de los cuatro “bloques constitutivos” acordados por las partes que incluyen: mitigación, adaptación, financiamiento e inversión, y transferencia de tecnología. La primera sesión del grupo se celebrará en abril de 2008. El grupo debe desarrollar su programa de trabajo durante su primer período de sesiones en forma coherente e integrada.

Los ejes esenciales para las negociaciones de la *hoja de ruta* que deberán de concluir en Copenhague incluyen: (1) Reducción de emisiones: en el ámbito de la revisión del Protocolo de Kioto los países industrializados proponen reducir sus emisiones entre 25 y 40 por ciento para el año 2020 respecto de las emisiones de 1990; la aceptación de esta meta implicaría la inclusión de Estados Unidos con compromisos comparables en el marco de la Convención. (2) Los países en desarrollo aceptaron los compromisos de reducción de emisiones en el ámbito de la Convención, la cual irá acompañada de transferencia de tecnología, financiamiento y apoyo a la creación de capacidades por parte de los países desarrollados. (3) Deforestación: por primera vez se reconocerá a los países en desarrollo sus esfuerzos en la reducción de emisiones a través de la evitación de la deforestación y del incremento de la cobertura boscosa, que permiten el aumento de los sumideros de carbono. (4) Adaptación: se acordó aumentar los recursos financieros

para ajustar los sistemas naturales y humanos ante los impactos del cambio climático.

Es importante resaltar que, por primera vez, se incluye la consideración de acciones de mitigación apropiadas por parte de los países en desarrollo, siempre apoyadas y facilitadas por tecnologías, financiación y fortalecimiento de capacidades, de manera que ambas acciones, tanto de mitigación como de apoyo a ellas, deberán poderse medir, reportar y verificar. Este elemento es uno de los aspectos más innovadores de la decisión y supone un importante avance respecto del lenguaje actual contenido en la Convención, que limita los compromisos de reducción a los países desarrollados.



Costa Rica

Gino Biamonte

Por otra parte, no se logró alcanzar consenso en tres temas que deberán ser abordados por el grupo de trabajo cuando inicie su labor: (1) la inclusión de otros temas que no fueron definidos como bloques constitutivos en la agenda del grupo, (2) si el proceso conducirá a un nuevo acuerdo “amplio” o fortalecerá la aplicación de los tratados existentes que rigen el cambio climático (la Convención Marco de las Naciones Unidas y su Protocolo de Kioto) y (3) el documento de Bali no establece límites ni fechas para la reducción de los gases de efecto invernadero.

El acuerdo u *hoja de ruta* alcanzado en Bali supone un hito histórico y la iniciación de un nuevo proceso de negociación, con un calendario de dos años, en el que se encuentran incluidas todas las partes, para la consideración de los cuatro pilares sobre los que deberá construirse el régimen climático a partir de 2012.

